

6000001

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL
QUE CELEBRA:
INMOBILIARIA Y COMERCIAL
"DAVILA CORTEZ CIA. LTDA."
REP. INES MARIA DAVILA CORTES
CUANTIA: U.S.A. \$. 300,00
DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repúbli-
ca del Ecuador, hoy día
JUEVES, veintiuno (21)
de FEBRERO del año
dos mil dos, ante mí
Notario Público

Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señora INES MARIA DAVILA CORTES, en su calidad de Gerente de la Inmobiliaria y Comercial DAVILA CORTEZ COMPANIA LIMITADA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
ARTICULO PRIMERO.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento



de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, la señora INES MARIA DAVILA CORTES, en su calidad Gerente de la Compañía conforme al documento adjunto, casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, domiciliada en la ciudad de Quito, quien expresa su voluntad de aumentar el capital y reformar los estatutos de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada. ARTICULO SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno; DOS.- Mediante varias transferencias de participaciones entre socios realizadas por escrituras públicas, inscritas en el Registro Mercantil y comunicadas a la Superintendencia de Compañías; a la presente las socias de la misma son las siguientes señoras: INES MARIA DAVILA CORTES, casada; GLORIA MARGARITA DAVILA CORTEZ, casada; ANA CECILIA DAVILA CORTEZ, casada; todas de nacionalidad ecuatoriana; TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, celebrada el dos de junio del año en curso resolvió; el cambio del valor ~~nominal~~ de las participaciones, el aumento de capital en numerario en la suma de trescientos dólares ~~y~~ la reforma de sus estatutos de conformidad con lo señalado en la citada Junta la misma que se

000002

agrega a este instrumento como documento habilitante. ARTICULO TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital es en numerario en la suma de trescientos dólares americanos, que las socias pagan de la siguiente manera:

SOCIAS	NACIONALIDAD	AUMENTO EN NUMERARIO
INES DAVILA CORTES	ECUATORIANA	USD. 100
GLORIA DAVILA CORTEZ	ECUATORIANA	USD. 100
ANA DAVILA CORTEZ	ECUATORIANA	USD. 100
TOTAL		USD. 300

ARTICULO CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El artículo Quinto de los Estatutos dirá: CAPITAL SOCIAL.- "Capital Social. El capital Social de la Compañía será de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, iguales, acumulativas e indivisibles, es decir si antes cada participación era de mil sucres equivalentes a cero punto cero cuatro (centavos de dólar), se eleva a un dólar el valor de cada participación. Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por las socias todas de nacionalidad ecuatoriana de la siguiente manera:

SOCIAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. PART.
INES DAVILA C.	ECUATORIANA	USD. 112	100	212	212
GLORIA DAVILA C.	ECUATORIANA	USD. 112	100	212	212
ANA DAVILA C.	ECUATORIANA	USD. 112	100	212	212
TOTAL		USD. 336	300	636	636



El capital social de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, es de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, dividido en seiscientas treinta y seis participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. ARTICULO QUINTO.- Declaran las socias que ninguna de las participantes en el presente aumento de capital se han reservado para sí ventaja o provecho alguno. ARTICULO SEXTO.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Inés María Dávila Cortés, en su calidad de Gerente de la Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez Compañía Limitada, declara bajo juramento que el incremento del capital social de TRESCIENTOS DOLARES, es real y que por lo mismo consta en la contabilidad de la Compañía. Usted señor Notario agregará las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, firmada por el Doctor José Villalba, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dávila de Guerra

SRA. INES MARIA DAVILA CORTES

C.C. 1703770 29-5 *af*

[Signature]
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

1970



INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ Cía. Ltda.

MATRIZ: AV. GUALBERTO PEREZ N° 514 Y GONZALO HIDALGO (EL CAMAL) TELF.: 650-318
SUCURSAL: RIO COCA N° 2046 Y AV. AMAZONAS (CDLA. JIPIJAPA) TELFS.: 432-546 449-525

**COMISARIATOS
DEL SUR**

0000043

018084

Quito, Septiembre 01, 2000

6918

Señora
INES MARIA DAVILA CORTEZ
Presente

En mi representación

Por medio de la presente se le comunicaría que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la **INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA. LTDA.** realizada el 31 de Agosto del año 2000 se ha sido nombrado **GERENTE DE LA COMPAÑIA** por un periodo de dos años de conformidad con la escritura pública de constitución de la misma.

Al aceptar el nombramiento, la Junta de Socios le desea mucho éxito en sus funciones.

Atentamente,

Dra. Ana Davila de Serrano

Dra. Ana Davila de Serrano

Dra. Ana Cecilia Davila Cortez
PRESIDENTE C.U. # 17037049-1

M. Inés María Davila Cortez, acepta el cargo de **GERENTE DE LA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA. LTDA.**

Quito, Septiembre 01, 2000

Atentamente,

Davila de Guena

Davila de Guena

Sra. Inés María Davila Cortez
GERENTE C.U. # 17037049-5

DATOS DE LA COMPAÑIA

Fecha de Constitución

Notaría

Resolución Superint. Ctas.

Fecha Ins. Reg. Mercantil

Domicilio

25-02-91

Quinta

25-03-91

22-04-91

Quito

La Representación legal de la Cía. se ejercerá la Gerencia

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6918 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 5 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor S.
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a catorce de mayo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor S.
Dr. Raúl Gaybor S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO .-



RG/pz.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
"INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ" COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las dieciséis horas se reúne la Junta General universal extraordinaria de socios de la "Inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez" Cía. Ltda. De conformidad con la convocatoria a JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA efectuada por la Sra. Inés María Dávila Cortez, Gerente de la Compañía de acuerdo a lo que dispone el artículo decimotercero de los estatutos

De inmediato, señora Ana Cecilia Dávila Cortez, presidenta de la Compañía solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum, encontrándose presente las señoras: Gloria Margarita, Ana Cecilia e Inés María Dávila Cortez, esto es el ciento por ciento del capital social, por lo cual de inmediato se procede a dar lectura del orden del día establecido en la convocatoria, la misma que fue efectuada con ocho días de anticipación a la presente.

El Orden del día es el siguiente

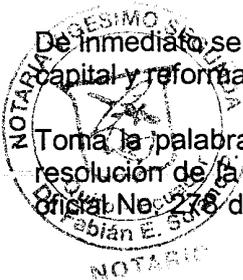
1. Cambio del valor nominal de las participaciones
2. Aumento de capital y reforma de estatutos

Los socios presentes no realizan modificación alguna, por lo que se aprueba el mismo, dándose así inicio a la sesión:

De inmediato se empieza a tratar el primer punto del orden del día: cambio del valor nominal de las participaciones. Toma la palabra la señora Inés María Dávila Cortez, gerente de la Compañía, manifiesta que de conformidad con las disposiciones en la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el área tributario-financiera y en la Resolución No. OO. Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías respecto a que se debe expresar las participaciones en dolares al tipo de cambio de: Un dólar por veinticinco mil sucres; manifiesta que el capital social es de ocho millones cuatrocientos mil sucres, dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, que de conformidad a la Resolución No. OO. Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías el equivalente de mil sucres es de 0.04 centavos de dólar, bajo esta consideración mociona la necesidad de realizar el cambio del valor nominal de las participaciones y de elevarlas de 0.04 centavos a un dólar (\$1). La moción se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad por todas las socias, tomando la siguiente resolución: "Cambiar el valor nominal de las participaciones de 0.04 centavos de dólar a un dólar, por lo que el capital social de Ocho millones cuatrocientos mil sucres representan TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 336) dividido en trescientas treinta y seis participaciones de un dólar cada una". Este cambio de valor nominal de las participaciones se deberá hacer constar en Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía que trata del capital social.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "Aumento de capital y reforma de estatutos".

Toma la palabra la Sra. Ana Cecilia Dávila Cortez, manifiesta que de acuerdo a la resolución de la Superintendencia de Compañía 99.1.1.1.3.008 publicada en el registro oficial No. 278 de 16 de septiembre de 1999. El monto mínimo de capital suscrito, para



esta clase de compañías, es de diez millones de sucres. Y que el Art. 12 de la Ley 2000-4 del 13 de marzo del 2000 establece que el capital expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los estados Unidos de América. Para cumplir con las disposiciones antes expuestas mociona sobre la necesidad de incrementar el capital social a fin de cumplir con el mandato de la Ley y así mantener a la compañía como empresa en marcha, la moción es apoyada por todas las socias.

De inmediato la Sra. Presidente, solicita que por secretaría sé de lectura al artículo octavo de los que estatutos que trata sobre las disposiciones relacionadas al aumento de capital, en el que se establece el derecho de preferencia para los socios ante lo cual por unanimidad resuelven renunciar al mismo, toda vez que a la presente las tres socias que conforman la compañía tienen participaciones iguales, y que el aumento de capital también lo realizarán en numerario y en partes iguales.

Por secretaría se da lectura a los estatutos sobre el capital suscrito y pagado tomando en cuenta también las transferencias de participaciones que han sido autorizadas, elevadas a escritura pública inscritas en el Registro Mercantil y comunicadas a la Superintendencia de Compañías en diferentes fechas. Se determina que el capital social es de ocho millones cuatrocientos mil sucres, dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, que de conformidad a la Resolución No. OO. Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías el equivalente de mil sucres es de 0.04 centavos de dólar. Tales aspectos y el cambio de valor nominal de las participaciones ya fue resuelto en el punto anterior de la presente acta.

En cuanto al aumento la señora Ana Cecilia Dávila mociona que cada socia incremente su participación en cien dólares, moción que es apoyada por las señoras: Gloria Margarita e Inés Dávila Cortez, consecuentemente Resuelven por unanimidad incrementar el capital social en TRESCIENTOS DOLARES en numerario". Con lo cual el capital social pasa de trescientos treinta y seis dólares a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 636), dividido en seiscientos treinta y seis participaciones de un dólar cada una

El aumento de capital en numerario se realiza de la siguiente forma:

SOCIAS	NACIONALIDAD	AUMENTO
INES MARIA DAVILA CORTEZ	Ecuatoriana	USD 100
GLORIA MARGARITA DAVILA CORTEZ	Ecuatoriana	USD 100
ANA CECILIA DAVILA CORTEZ	Ecuatoriana	USD 100
TOTAL		USD 300

Las socias están de acuerdo con el aumento de capital en numerario por lo que se comprometen a depositar en la cuenta de la Compañía y por ende que conste en la contabilidad de la misma.

De inmediato la señora Gloria Margarita Dávila Cortez menciona que el artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía aún hace referencia a que el capital social de la compañía es de Ocho Millones Cuatrocientos mil sucres (S/. 8,400,000.00) dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Por lo que plantea la reforma de los Estatutos considerando los aspectos tratados anteriormente y Resuelven la reforma del Art. Quinto de los Estatutos que dirá: "Capital Social. El Capital Social de la Compañía será de \$ 636 dólares de los Estados

000005

Unidos de Norteamérica, dividido en SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, iguales, acumulativas e indivisibles, es decir si antes cada participación era de mil sucres equivalentes a 0.04 (centavos de dólar), se eleva a un dólar el valor de cada participación. Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por las socias todas de nacionalidad Ecuatoriana de la siguiente manera:

SOCIAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
INES M. DAVILA CORTEZ	USD 112	100	212	212
GLORIA M. DAVILA CORTEZ	USD 112	100	212	212
ANA C. DAVILA CORTEZ	USD 112	100	212	212
TOTAL	USD 336	300	636	636

El capital social de la "inmobiliaria y Comercial Dávila Cortez" Compañía Limitada es de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD 636) dividido en seiscientas treinta y seis participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles"

No existiendo otros puntos que tratar, la Sra. Presidenta siendo las dieciocho horas da por concluida la presente sesión

Las socias autorizan para que la señora Inés María Dávila Cortez en su calidad de gerente y por ende representante legal de la Compañía proceda a realizar todos los tramites tendientes a celebrar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

En fe de lo cual todos los socios asistentes firman la presente acta en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del año dos mil uno

Dávila de Guerra

Sra. Inés María Dávila Cortez

Sra. Gloria Margarita Dávila Cortez

Sra. Gloria Margarita Dávila Cortez

Dra Ana Dávila de Serrano

Sra. Ana Cecilia Dávila Cortez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170377029-5

DAVILA CORTES INES MARIA

23 ABRIL 1.950

PICHINCHA/HEJIA/WACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 01 3 041 00131

NO. CIVIL

PICHINCHA/HEJIA

WACHACHI 50

Dávila de Guerra

ECUATORIANA

CASADO

SECRETARIA

MANUEL DAVILA

VICTORIA CORTES

QUITO

23/10/2002

59/15

PRIMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que acompaño, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, 21 Febrero del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "DAVILA CORTEZ CIA. LTDA.", representada por la señora Inés María Dávila Cortes, a veintiuno de febrero del año dos mil dos.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Con fecha 15 de Octubre de 2002
 bajo número 3449 del REGISTRO
 Mercantil, Tomo 133 de halla INSCRITA la
 presente COMPRA de la presente ESCRITURA.
 Quito, a 21 de NOV 2002 de
 REGISTRADOR MERCANTIL



Raul Gaybor Escaira
 DR. RAUL GAYBOR ESCAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

000006

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA. LTDA.", celebrada el veintiuno de febrero del año dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución número cero dos punto O punto IJ uno cuatro tres cinco, de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía. Quito, veintiséis de abril del año dos mil dos.


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

0000007

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.1435, dictada por el
 2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,
 3 de la Superintendencia de Compañías, el 16 de abril del
 4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 6 compañía " INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ CIA.
 7 LTDA.", otorgada ante el Notario, Vigésimo Segundo del
 8 cantón Quito, Dr. Fabián E. Solano P.; constituida
 9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 10 Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora, cuyo archivo se
 11 encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota
 12 al margen de la respectiva matriz, celebrada el 25 de
 13 febrero de 1991.- Quito, 30 de abril del año 2002.-

Notaría 5ta



14
 15
 16
 17
 18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
 19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Quito - Ecuador

20 GRA.

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28